



Concejo Municipal de Villa Ocampo
concejovocampo@gmail.com
<http://www.hcdvillaocampo.gob.ar>
Pbro. Tibaldo N° 1222 - C P 3580
Villa Ocampo - Santa Fe-Telefax 03482 - 467970

PARTE DE PRENSA SESIÓN DE PRÓRROGA (23/12/25)



RESUMEN DE TEMAS TRATADOS

Tal como estaba previsto en el cronograma legislativo, el Concejo Municipal de Villa Ocampo llevó adelante este martes la Sesión de Prórroga correspondiente al cierre del período 2025. Durante la jornada, los ediles trataron y aprobaron los despachos emitidos por las comisiones internas de trabajo, brindando el marco legal necesario para el inicio del año 2026. A continuación, el detalle:

❖ **DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y FINANZAS:**

- **DESPACHO N° 09/25:** Dictamen favorable, con modificaciones y por unanimidad, al Proyecto de Ordenanza N° 936/25 del DEM que estipula los nuevos valores de las tasas, derechos y contribuciones alcanzados por la Ordenanza Tributaria. Puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad como **ORDENANZA N° 1794/25.**



El cuerpo legislativo analizó los números junto a la secretaría de Hacienda y Finanzas y el responsable de Contaduría antes de la votación

- **DESPACHO N° 10/25:** Dictamen favorable, con modificaciones y por unanimidad, al Proyecto de Ordenanza N° 937/25 del DEM relativo al Presupuesto General de la Administración Municipal 2026 que prevé recursos y erogaciones por un total de \$13. 728.238.420,14. Puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad como **ORDENANZA N° 1795/25.**

Cabe señalar que, en el mismo acto, también se aprobó el Proyecto de DECRETO INTERNO que refleja las previsiones inherentes a los gastos que demandaría el funcionamiento del Concejo en el mismo período.



Concejo Municipal de Villa Ocampo
concejovocampo@gmail.com
<http://www.hcdvillaocampo.gob.ar>
Pbro. Tibaldo N° 1222 - C P 3580
Villa Ocampo - Santa Fe-Telefax 03482 - 467970

❖ DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO y SEGURIDAD:

- **DESPACHO N° 16/25:** Dictamen favorable, por unanimidad, al Proyecto de Ordenanza interbloques que establece los nuevos valores que regirán, en el ciclo lectivo 2026, para los módulos de las Becas de Ayuda Social al Estudiante:
 - ✓ Nivel Superior ----- \$ 24.000;
 - ✓ Nivel Medio ----- \$ 15.000;
 - ✓ Cursos de Oficios ----- \$ 12.000.

Puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad como **ORDENANZA N° 1796/25**.

- **DESPACHO N°17/25:** Dictamen favorable, con modificaciones y por la mayoría, al Proyecto de Ordenanza N° 934/25 del DEM, que contempla la actualización del cuadro tarifario de los servicios de agua potable y desagües cloacales para el primer cuatrimestre del año 2026. Tras analizar la documentación respaldatoria y convocar a referentes de la concesionaria, se expusieron las siguientes posturas:
 - El **bloque UNIDOS** planteó morigerar el pedido inicial del Ejecutivo (que solicitaba un 7%), aprobando un incremento del **6,8% para el período**, a razón de un **1,7% mensual**, tomando como referencia el mecanismo establecido por la Ordenanza N° 1768/25. A su vez, expresó su total acuerdo con el Plan de Mejoras y Desarrollo (P.M.D.) que prevé una inversión de **\$130.156.000** en agua potable y de **\$37.100.000** en cloacas.
 - El **bloque UNIÓN POR LA PATRIA**, por su parte, manifestó su oposición al aumento tarifario, aunque votó a favor del P.M.D.

Puesto a consideración, el artículo 1º (tarifas) fue aprobado por **mayoría** con la modificación propuesta por el bloque UNIDOS, mientras que el artículo 2º (Plan de Mejoras y Desarrollo) se ratificó por **unanimidad**. En consecuencia, se sancionó la **ORDENANZA N° 1797/25**.



Con esta sesión, **el Concejo cerró el período legislativo 2025**, brindando previsibilidad institucional y herramientas de gestión para el inicio del nuevo año.